



PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

ACORDADA N°... Nil cincuenta y cinco

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los dos días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, siendo las once horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, la Excm. Señora Presidenta Dra. Alicia Beatriz Pucheta de Correa, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, José Raúl Torres Kirmser, Miryam Peña Candia, Antonio Fretes, Miguel Oscar Bajac Albertini, Sindulfo Blanco, César Antonio Garay, Luis María Benítez Riera y Gladys Ester Bareiro de Módica; ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que por Resolución N° 235/16 de la Municipalidad de Concepción, declaró asueto distrital y estableció la realización de la Jornada de Minga Ambiental a realizarse el día viernes 4 de marzo de 2016 en el Distrito de Concepción.

Por Nota N° 43/2016 el Magistrado Julio César Cabañas Mazacotte, Presidente del Consejo de Administración del Circunscripción Judicial de Concepción, solicitó a esta máxima instancia judicial la adhesión del Poder Judicial de la Ciudad de Concepción a dicho asueto, en consecuencia es necesario establecer que los plazos procesales que vencen el día 4 de marzo de 2016, fenezcan el día 7 de marzo del año en curso.

Por tanto,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
A C U E R D A :

Art.1°.- ESTABLECER que los plazos procesales de la Ciudad de Concepción, que vencen el día 4 de marzo de 2016, fenezcan el día 7 de marzo del año en curso.

Art. 2°.- ANOTAR, registrar, notificar.

Ante mí:

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

RAUL TORRES KIRMSE
Ministro

Alicia Beatriz Pucheta de Correa
Presidenta

Miryam Peña Candia
MINISTRA C.S.J.

ANTONIO FRETES

SINDULFO BLANCO
Ministro

ALEJANDRINO GUEVAS CACRES
Secretario